

Conclusiones generales

217. Esta modesta investigación sólo tiene por objeto destacar que las recomendaciones generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se han examinado, así sea de manera somera y, por tanto, superficial, se refieren a graves problemas que siguen sin ser resueltos y que han afectado y afectan a un grupo numeroso de personas en nuestro país.
218. Estos problemas no sólo no se han podido erradicar, sino que se han agravado en los últimos años, debido a la situación de violencia generalizada que se advierte en varias regiones del país. Estas problemáticas son cuestiones ampliamente conocidas y han sido estudiadas en numerosas ocasiones por la Comisión Nacional en una meritoria labor de muchos años. Este organismo ha formulado numerosas recomendaciones particulares, muchas de las cuales han sido aceptadas por las autoridades a las que se dirigen; no obstante, éstas con frecuencia olvidan su cumplimiento y por ello las conductas lesivas, si bien en ocasiones se corrigen por un tiempo, vuelven a repetirse con posterioridad y todo queda en buenas intenciones, debido a que en la práctica los órganos del poder en nuestro país tienen en general corta memoria y pronto los titulares olvidan sus intenciones de cumplir las recomendaciones, o bien, los funcionarios que los sustituyen no se interesan por continuar y concluir su aplicación en la práctica.
219. La importancia de las recomendaciones generales radica en que significan un recordatorio permanente a las autoridades a las que se dirigen de que, no obstante las numerosas recomendaciones particulares que se les hayan dirigido y de las cuales muchas han sido aceptadas, los problemas que les dieron origen subsisten. Por tanto, es urgente

que dichas autoridades tomen conciencia de la necesidad de acatarlas, con objeto de reducir la situación de violencia y las consiguientes violaciones de los derechos humanos que se han producido.

220. Atender dichas recomendaciones sería un buen comienzo para la recuperación firme de la aflictiva situación de nuestro país. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha realizado un gran esfuerzo para combatir las severas violaciones a los derechos esenciales de numerosos compatriotas, por lo que sería incomprensible que este considerable esfuerzo quedara sin respuesta. Las recomendaciones generales son la memoria viva y permanente de los problemas que aquejan a los derechos humanos en el país que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos somete a nuestra atención, como es su misión y su objeto desde su fundación en el año de 1990. Si bien las autoridades a quienes se dirigen no están obligadas a contestar ni a cumplir las recomendaciones generales, proponemos que la Comisión Nacional las exhorte a hacerlo y que, en caso de aceptarlas, envíen a la propia Comisión los elementos de información que permitan documentar las acciones y las medidas que adopten al respecto, lo que podría requerir una reforma a la ley. Igualmente, sería conveniente que, en sus informes anuales de labores, la Comisión Nacional consignara específicamente los avances que haya observado en la materia de las recomendaciones generales dictadas durante el periodo respectivo, sean o no resultado de su aceptación e implementación por las autoridades públicas.
221. Por último, es de justicia resaltar que, si bien la mayoría de los problemas que son objeto de estudio en las recomendaciones generales siguen sin resolverse en lo fundamental, algunos de sus puntos se han ido cumpliendo en los últimos años, por medio de la aprobación de normas constitucionales y legales, así como de la adopción de diversas medidas y acciones por parte de las autoridades. Ello es prueba del papel indispensable de la labor que cumple la Comisión Nacional y de su eficacia, lo que nos permite tener alguna esperanza de que la aflictiva situación de los derechos humanos se irá superando de manera paulatina, con el esfuerzo y el apoyo de toda la sociedad mexicana.